SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	FDLSF-CPS-423-2025 (143380 SIPSE)
Periodo y/o No. de Pago	Dieciocho (18) de Febrero de 2025 al Diecisiete (17) de Marzo de 2025
Nombre Del Contratista	Corporación Escalando Futuro
Nit:	900017160-1
Objeto Del Contrato	**"Prestar Los Servicios Para La Implementación Y Ejecución De Acciones Y Estrategias Comunitarias, Culturales Y Pedagógicas En La Localidad De Santa Fe, Orientadas A Fortalecer La Autonomía, E L Cuidado, L A Participación Y La Protección Integral De Las Mujeres E N Sus Diversidades"**
Fecha de Inicio	Dieciocho (18) de noviembre de 2025
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	Diecisiete (17) de Agosto de 2026
Póliza	• Póliza De Cumplimiento Entidad Estatal No 11-44-101269632 • Póliza De Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada De Cumplimiento No 11-40-101085450

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)			
Tipo de Modificación	**Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)**	**Modificación (Valor / Plazo / Clausula)**	**PÓLIZA aprobada y vigente**
ADICIÓN	N/A	N/A	N/A
PRORROGA	N/A	N/A	N/A
SUSPENSIÓN	N/A	N/A	N/A
OTRO SI	N/A	N/A	N/A

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
1. Entregar al apoyo la Supervisión, el Plan de Trabajo con su respectivo cronograma de actividades, durante el primer comité técnico de seguimiento, el cual se realizará dentro de los 3 días siguientes a la suscripción del acta de inicio. Es preciso mencionar que todas las reuniones del comité técnico deberán ser	La presente obligación se surtió el 27 de noviembre de 2025, documento que fue anexado en el primer informe radicado No 2025-531-010419-2

soportadas con un acta de reunión.	
2. . Presentar al apoyo a la supervisión las hojas de vida del recurso humano (con sus respectivos soportes) de conformidad con las características y condiciones técnicas del servicio contratado, para su aprobación dentro de los 3 días siguientes a la suscripción del acta de inicio.	Se verificó que el operador mantuvo el equipo de trabajo aprobado inicialmente, a la validación técnica realizada en los informes No. 1 radicado No 2025531010492 y el informe No 2 radicado No 20265310019122. En el presente periodo el operador realizó el envío de las hojas de vida del equipo transversal, correspondientes a los siguientes perfiles: • Primer Apoyo técnico para el componente de prevención de violencias • Segundo apoyo técnico para el componente de prevención de violencias • Apoyo técnico talento humano transversal
3. Presentar el Recurso Humano requerido en los pliegos y ofrecido en la propuesta una vez sean aprobadas las hojas de vida, al apoyo a la supervisión.	Se verifica y supervisa que la hoja de vida del profesional presentado por el operador adjudicatario durante la etapa precontractual corresponda al perfil de coordinador del presente contrato, de igual manera la hoja de vida que evidencia la presente actividad se encuentra en https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8773832&isFromPublicArea=True&isModal=False
4. Cumplir con las condiciones técnicas, administrativas, jurídicas, financieras, económicas y comerciales exigidas en los pliegos de condiciones y demás documentos precontractuales incluida la propuesta.	En el cuarto mes de ejecución se verifico y superviso que el operador cumplió con las condiciones técnicas, administrativas, jurídicas, financieras, económicas y comerciales exigidas en los pliegos de condiciones y demás documentos precontractuales incluida la propuesta del presente contrato.
5. Realizar la presentación pública ante la comunidad y ante la Junta administradora local de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del contrato y el cronograma entregado.	Se supervisa que el operador realizó la presentación pública ante la comunidad y la Junta Administradora Local (JAL), actividades a las cuales se le brindo acompañamiento y se verifico que el contratista ejecutó las actividades de socialización conforme al cronograma y los lineamientos del establecidos en el Anexo Técnico del presente contrato • Presentación ante la JAL: Ejecutada el 4 de diciembre de 2025. • Segunda Presentación Pública ante la Comunidad la cual se realizó el 27 de enero de 2026, socializando los objetivos, metas y componentes del contrato, por otro

	lado, se procedió a la apertura oficial del proceso de inscripciones para las mujeres interesadas, garantizando así la visibilidad y participación ciudadana. Las anteriores actividades se encuentran reportadas con su respectiva evidencia en el primer informe No 2025-531-010419-2 y segundo informe radicado No 20265310019122 y cargadas en la plataforma SECOP enlace. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8773832&isFromPublicArea=True&isModal=False
6. Dar cumplimiento al anexo técnico respecto de las metas, (1) Vinculación de 230 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado, (2) Vinculación de 500 personas en procesos de prevención de violencias en el contexto familiar y/o violencia sexual., (3) Vinculación de 1400 mujeres para el ejercicio de derechos y fortalecimiento de su autonomía económica y (4) Vinculación de 2400 personas en acciones para la prevención del feminicidio y violencia contra la mujer.	Durante el periodo comprendido entre el 20 de febrero y el 17 de marzo de 2026, se adelantaron las acciones de supervisión y verificación del alistamiento operativo. En este marco, se constató el inicio formal de las convocatorias e inscripciones para los cuatro componentes del proyecto: vinculación de mujeres cuidadoras, prevención de violencias familiares/sexuales, fortalecimiento de la autonomía económica y prevención del feminicidio. Dichas jornadas, junto con sus respectivos cronogramas y puntos de atención, fueron validadas y concertadas en el comité técnico del 17 de marzo, garantizando así la ruta para el cumplimiento de las metas de vinculación establecidas en el anexo técnico.
7. Presentar ante el Comité Técnico las metodologías de trabajo de forma clara y sencilla por cada actividad, con sus respectivas fichas técnicas, para su validación y ajuste previo a la ejecución.	• La presente actividad se surtió y presento en el primer informe presentado por el operador, con radicado No 2025-531-010419-2 y el segundo informe radicado No 20265310019122
8. Tener en cuenta a los proponentes de las iniciativas ganadoras de los presupuestos participativos, para que sean incluidos en el desarrollo de sus propuestas en el marco de la meta del proyecto en la se enmarque su propuesta.	• En el presente periodo se desarrollo dos comités técnicos (2 y 17 de marzo), espacios en los cuales se socializaron las actividades a ejecutar. En estas sesiones, los promotores de las iniciativas participaron activamente en la planeación y logística de las intervenciones, garantizando que cada acción se desarrolle bajo los parámetros concertados y en estricto cumplimiento del anexo técnico del presente contrato.
9. Presentar muestras y Fichas técnicas de los Bienes entregables ante el Supervisor del contrato o quien haga sus veces para	• Durante el presente periodo de cobro no se programó la adquisición ni el ingreso de nuevos bienes entregables al almacén. Lo anterior obedece al cumplimiento del

aprobación previa adquisición y entrega en Almacén.	cronograma de entregas vigente, el cual establece que los elementos requeridos para la ejecución actual ya cuentan con la aprobación técnica previa y su respectivo ingreso documental, los cuales fueron ingresados por el operador en el informe dos radicado No 20265310019122
10. Participar en las reuniones de seguimiento, mesas de trabajo, comités técnicos o encuentros convocados por la Alcaldía Local o la Secretaría Distrital de la Mujer, Junta administradora local o entes de control y dejar evidencia física de cada una de ellas, firmado por los y las asistentes.	Se superviso y se realizó el acompañamiento los siguientes comités técnicos de seguimiento y mesas de trabajo durante el periodo: • Comités Técnicos de Seguimiento: Se llevaron dos sesiones a cabo en donde la primera sesión se llevó a cabo el dos (2) de marzo (La casa de la Igualdad Santa Fe) y 17 de marzo (Alcaldía Local de Santa Fe), donde se validaron los avances generales y se ajustó la programación operativa del contrato.
11. Incorporar los ajustes y recomendaciones emitidos por el Comité Técnico en el desarrollo operativo de las actividades.	Se realizó la supervisión y verificación del cumplimiento por parte del operador, evidenciándose que este atendió de manera oportuna las recomendaciones impartidas por los integrantes del comité técnico, así como las observaciones y lineamientos de ejecución del anexo técnico y por el apoyo a la supervisión.
12. Pagar oportunamente los servicios contratados a profesionales, técnicos y operarios vinculados al proyecto, aportando soportes claros y vigentes en cada informe de ejecución.	En el presente informe se supervisó y verificó que el operador presentó las certificaciones de pago de aportes parafiscales correspondientes a los períodos objeto de cobro, así como las planillas de pago de aportes parafiscales del mes correspondiente al presente período de facturación.
13. Garantizar la contratación de mujeres para los roles operativos, pedagógicos, logísticos y metodológicos del proyecto, dando prioridad para aquellas que residan en la localidad de Santa Fe.	El 6 de diciembre de 2025, el operador realizó el envío de las hojas de vida del equipo general y transversal, correspondientes a los siguientes perfiles: • Apoyo técnico -Apoyo Transversal • Apoyo técnico -Comp. Prevención de Violencia Intrafamiliar • Apoyo técnico -Comp. Prevención de Violencia Contra la Mujer • Apoyo técnico general • Profesional de apoyo general • Profesional de apoyo psicosocial con enfoque comunitario y familiar • Apoyo técnico del componente de derechos y autonomía económica.

	Las hojas de vida presentadas fueron revisadas y verificadas, constatándose que los perfiles mencionados fueron ocupados por mujeres y que cumplen en su totalidad con los requisitos, experiencia y condiciones establecidos en el anexo técnico del presente contrato, en concordancia con el enfoque de género y los lineamientos definidos para la ejecución del proyecto estudios previos del presente contrato.
14. Capacitar previamente a todo el personal vinculado por la Secretaría Distrital de la Mujer, en temas de enfoque de género, prevención de violencias y aplicación de la Ruta Única de Atención y entregar al supervisor del contrato los soportes. Diseñar e implementar una estrategia de convocatoria amplia, territorial y digital, con enfoque diferencial, que garantice el acceso equitativo a las actividades del proyecto.	Se verifico y superviso que el operador cumplido con la presente obligación el pasado 12 de febrero de 2026, jornada que se llevó a cabo una formación técnica en Política Pública de Familia, desarrollada en articulación con la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS). Las respectivas evidencias y soportes se encuentran en el informe tres (3) , radicado No 20265310019132. De manera complementaria, se supervisó y verificó la jornada de capacitación en primeros auxilios dirigida al personal del operador, realizada el 4 de marzo de 2026. Esta acción garantiza que el equipo técnico cuente con las competencias necesarias para la prevención y atención de emergencias durante la ejecución de las actividades en territorio, cumpliendo así con los estándares de seguridad y salud requeridos para el desarrollo del presente proceso.
15. Realizar el proceso de caracterización de las mujeres y personas beneficiarias, según los criterios definidos para cada meta.	Se supervisó la implementación de la estrategia de caracterización de beneficiarios, articulada directamente con las jornadas de inscripción y las actividades ejecutadas en el presente periodo. Este proceso permite la consolidación de información técnica y registros de asistencia, mediante los cuales se verifica rigurosamente que las mujeres vinculadas cumplan con los perfiles y condiciones de vulnerabilidad establecidos en el anexo técnico.
16. Garantizar mecanismos de inscripción, seguimiento y trazabilidad de la participación.	Se supervisó y verificó que, en cumplimiento de las metas de vinculación (1 a 4) definidas en el anexo técnico, el operador inició la fase de convocatoria el 27 de enero de 2026. Al corte del presente informe, se constató que las inscripciones permanecen activas para el Componente No. 2: Ejercicio de Derechos y Fortalecimiento de la Autonomía Económica, específicamente en el objetivo de fortalecimiento de capacidades; debido a que se busca asegurar el cumplimiento del 100% del cupo establecido estipulado en el

	anexo técnico.
17. Ejecutar las actividades en campo de manera oportuna y con calidad, garantizando el cumplimiento de los objetivos, aforos y metas establecidas en el anexo técnico.	Se supervisó y verifico el cumplimiento oportuno de las actividades de campo del presente corte. Se verificó el desarrollo de la Jornada de Autocuidado (180 participantes) y la Conmemoración del 8M (174 participantes), eventos que cumplieron con lo establecido en el anexo técnico; Así mismo, se brindo el acompañamiento técnico en las sesiones de comité del 2 y 17 de marzo. Las acciones desarrolladas en este periodo se realizaron bajo un esquema de articulación interinstitucional y participación comunitaria. Se contó con el seguimiento de la veeduría del contrato y el acompañamiento de las Secretarías de la Mujer e Integración Social; se destaca la integración de las constructoras de iniciativas ciudadanas desarrolladas en el presente contrato como la participación de la ferias de servicios con la Subred de Salud y la Policía Nacional. Esta articulación colaborativa permitió, además, vincular de manera activa a la red de emprendimientos de mujeres de la localidad, asegurando una atención integral a las beneficiarias
18. Entregar a las beneficiarias los kits, materiales, refrigerios o elementos pedagógicos previstos, conforme a las especificaciones técnicas y cantidades aprobadas y dejar SIEMPRE soporte documental y fotográfico de las entregas.	Se verifico que durante las actividades desarrolladas en el presente informe tales como la Jornada de Autocuidado (180 participantes) y la Conmemoración del 8M (174 participantes), el operador cumplió con la entrega de kit y refrigerios cumpliendo con las especificaciones técnicas y cantidades referedias en el presente contrato.
19. Asegurar el uso adecuado del mobiliario, equipos, elementos logísticos y de bioseguridad durante la realización de las jornadas, dejar SIEMPRE soporte documental y fotográfico del uso del mobiliario.	Se superviso y verifico que durante las actividades desarrolladas en el presente informe tales como la Jornada de Autocuidado (180 participantes) y la Conmemoración del 8M (174 participantes), el operador realizara el uso adecuado del mobiliario y los recursos logísticos dispuestos para la atención de la comunidad. Se constató la implementación de medidas de seguridad y bioseguridad, incluyendo la presencia de ambulancia y el apoyo del servicio SUGA
20. Diseñar e implementar una estrategia de comunicación y visibilidad institucional, en coordinación con la Alcaldía Local y la Secretaría de la Mujer, en concordancia con el manual de imagen de la alcaldía mayor de Bogotá.	Se superviso y verifico que las estrategias implementadas por el operador en cuanto a difusión y comunicación estén en concordancia con los lineamientos del manual de imagen institucional de la SDG
21. Producir y entregar al Fondo los registros	Se superviso y verifico que los soportes documentales

fotográficos, audiovisuales, piezas gráficas y sistematizaciones de cada actividad de acuerdo con el manual de imagen de la Alcaldía Mayor de Bogotá.	(registros fotográficos, audiovisuales y piezas gráficas) adjuntos al presente informe guarde estricta relación con las actividades ejecutadas y cumpla con los estándares de sistematización y los lineamientos del Manual de Imagen de la Alcaldía Mayor de Bogotá, garantizando así la trazabilidad y la calidad técnica de los insumos presentados.
22. Consolidar y entregar informes mensuales de ejecución y avance financiero, así como uno final en donde se incluyan los indicadores de producto, actividades, análisis de resultados, evidencias y propuestas de mejora de conformidad con el cronograma.	Se realizó la supervisión y verificación de los informes mensuales de ejecución presentados por el contratista, constatando la entrega oportuna y cargue al aplicativo SECOP de los siguientes radicados: • Primer Informe de ejecución: No. 2025531010492 • Segundo Informe de ejecución: No. 20265310019122 • Tercer Informe de ejecución: No. 20265310019132 Respecto al cuarto informe (correspondiente al periodo actual), el operador aportó la totalidad de los soportes técnicos, evidencias de actividades y el estado de avance financiero mensual. Con lo anterior, se da cumplimiento a los lineamientos de consolidación de información y cronograma de entregas establecidos en los estudios previos y el anexo técnico, los cuales forman parte integral del presente contrato.
23. Aplicar transversalmente el enfoque de la política pública de mujer y equidad de género, de derechos humanos y de interseccionalidad en todas las etapas del proyecto.	Se supervisó y verificó que en las actividades desarrolladas en el tercer mes de ejecución aplico el enfoque de la política pública de mujer y equidad de género, de derechos humanos y de interseccionalidad en las etapas desarrolladas al presente informe .
24. Entregar las evidencias donde se reporte el cumplimiento de los lineamientos dados por el sector mujer, de la Secretaría Distrital de la Mujer, del Plan de Desarrollo Local y del marco normativo aplicable a la prevención de las violencias contra las mujeres.	Se supervisó y verificó que el operador entregó las evidencias que reportan el cumplimiento de los lineamientos del Sector Mujer impartidos por la Secretaría Distrital de la Mujer y la Secretaria de Integración sociales, quienes brindan acompañamiento y asesoría técnica mensual y de manera específica dentro de los comités técnicos desarrollados en el presente corte cuando la ejecución así lo requiere. Dichas acciones se encuentran debidamente soportadas en el informe de ejecución y en el acervo documental de las actividades desarrolladas.
25. Adoptar medidas para prevenir, corregir y denunciar el hostigamiento sexual, la violencia y la discriminación contra las mujeres, en sus actividades empresariales y	En el presente informe se supervisó y verificó que no se reportó casos de hostigamiento sexual, violencia o discriminación contra las mujeres en el marco de la ejecución del contrato; No obstante, se deja constancia de que, en caso

cadena de suministro en el marco de la ejecución del contrato. En caso de ser testigo de alguna de las situaciones enun□ciadas deberá informar de manera inmediata a la supervisión quien dará traslado a la autoridad competente.	de presentarse alguna de las situaciones descritas, se activarán de manera inmediata las rutas de atención establecidas, conforme a los protocolos y lineamientos vigentes.
26. Evitar los elementos de discriminación sexista del uso del lenguaje escrito, visual y audiovisual, y de la imagen, que perpetúen estereotipos de género y/o generen un ambiente sexual hostil. Para lo cual, deberá abstenerse de hacer, compartir, difundir y promover bromas, chistes y expresiones machistas, así como, deberá hacer uso del lenguaje incluyente, entendido este como el uso de expresiones lingüísticas que incluyan tanto al género femenino como al mas□culino, cuando se requiera hacer referencia a ambos y no el uso exclusivo del género masculino; de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital No. 381 de 2009.	En el presente informe se supervisó y verificó que no se reportó prácticas, expresiones o contenidos escritos, visuales o audiovisuales que reprodujeran discriminación sexista, estereotipos de género o que generaran un ambiente sexual hostil. Así mismo, se constató que en las actividades desarrolladas se hizo uso de lenguaje incluyente y respetuoso, absteniéndose de difundir o promover bromas, chistes o expresiones machistas, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo Distrital No. 381 de 2009. No obstante, se deja constancia de que, en caso de presentarse alguna de las situaciones descritas, se activarán de manera inmediata las rutas de atención establecidas, conforme a los protocolos y lineamientos vigentes.
27. Presentar un informe final de la ejecución del contrato con sus respectivos soportes (físicos y/o digitales).	Se supervisó y verificó que el operador Corporación Escalando Futuro se encuentra en proceso de recolección de información que servirá de insumo para la realización del informe final.
28. Dar cumplimento a las Fichas Verdes de Contratación de la Entidad.	Se superviso y verifico que en el marco del desarrollo de actividades del proyecto se encuentren contemplados refrigerios cuyo empaque cumple con los lineamientos de la guía verde al ser elaborados con material reciclable, los cuales generan muy baja huella de carbono.
29. Participar en las mesas técnico, financieras y jurídicas previas a la liquidación.	Durante el primer, segundo, tercer y cuarto mes de ejecución, se realizaron mesas de trabajo y comités técnicos para la validación de actividades y evidencias de los periodos de ejecución reportados. Estas sesiones de asistencia técnica y jurídica se mantendrán con periodicidad mensual, asegurando el cumplimiento de las obligaciones y facilitando una base documental sólida y depurada para el futuro proceso de liquidación del contrato
30. El contratista deberá aplicar encuestas de satisfacción a título de muestreo a mínimo un 30% de los beneficiarios del contrato en dos (02) momentos: a. Al inicio de la ejecución de las	Se supervisó y verificó el avance obtenido por el operador en el procesamiento y análisis de las encuestas de percepción aplicadas durante las jornadas de inscripciones y las actividades desarrolladas en el presente informe tales como la

actividades, b. A la finalización de las actividades, Con el fin de obtener insumos que permitan evaluar la percepción de los beneficiarios, así como proponer acciones orientadas al mejoramiento continuo de la gestión y a la adecuada ejecución de los recursos públicos, estas encuestas deberán ser entregadas sistematizadas dentro de los primeros 3 meses y al finalizar el contrato, para efectos de liquidación del contrato y las preguntas serán remititditas por la Entidad. (…)"	Jornada de Autocuidado (180 participantes) y la Conmemoración del 8M (174 participantes); Los resultados obtenidos constituyen un insumo técnico fundamental para evaluar el impacto en la población beneficiaria, permitiendo la implementación de acciones de mejora continua tanto en la ejecución del presente contrato como en futuras formulaciones de proyectos
31. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Secretaria Distrital de Gobierno para el ingreso de la totalidad de los Bienes e Insumos, especialmente efectuar el control frente a los Refrigerios suministrados para cada una de las actividades programadas dejando evidencia adicional en acta de entrega para cada uno de los beneficiarios.	Durante el presente periodo de cobro no se programó la adquisición ni el ingreso de nuevos bienes entregables al almacén. Lo anterior obedece al cumplimiento del cronograma de entregas vigente, el cual establece que los elementos requeridos para la ejecución actual ya cuentan con la aprobación técnica previa y su respectivo ingreso documental, los cuales fueron ingresados por el operador en el informe dos (2) radicado No 20265310019122
32. Las demás que sean de la naturaleza del contrato, y que aseguren el óptimo cumplimiento del objeto contractual.	Se superviso que durante el periodo reportado el operador no adelanto más acciones a parte de las ya descritas en el presente informe.

SEGUIMIENTO FINANCIERO

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	$ 3.121.743.000
Valor Adición No. 1 (si aplica)	N/A
Valor Total	$ 3.121.743.000

Detalle información presupuestal del contrato

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o adición	No. CRP	Valor CRP
0230117459920242894	Santa Fe cuida a su gente fortaleciendo las rutas para la prevención de vulneraciones de los derechos humanos de las mujeres	**Inicial**	**1394**	**$ 901.306.000**

0230117459920242896	Mujeres de Santa Fe, Tejiendo futuro	**Inicial**	**1394**	**$ 2.220.437.000**
Valor total de los CRP				**$3.121.743.000**

Detalle pagos realizados

Periodo de pago	Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	No. CRP	Valor CRP	Valor Facturado	Saldo CRP
18 de noviembre al 17 de diciembre de 2025	**0230117459920242894**	Santa Fe cuida a su gente fortaleciendo las rutas para la prevención de vulneraciones de los derechos humanos de las mujeres	**1394**	**$ 901.306.000**	**$17.606.400**	**$883.699.600**
	0230117459920242896	Mujeres de Santa Fe, Tejiendo futuro		**$ 2.220.437.000**	**$28.575.574**	**$ 2.191.861.425**
18 de diciembre al 17 de enero de 2025	**0230117459920242894**	Santa Fe cuida a su gente fortaleciendo las rutas para la prevención de vulneraciones de los derechos humanos de las mujeres	**1394**	**$883.699.600**	**$18.426.400**	**$865.273.200**
	0230117459920242896	Mujeres de Santa Fe, Tejiendo futuro		**$ 2.191.861.425**	**$30.877.300**	**$2.160.984.125**
18 de enero al 17 de febrero de 2025	**0230117459920242894**	Santa Fe cuida a su gente fortaleciendo las rutas para la prevención de vulneraciones de los derechos humanos de las mujeres	**1394**	**$865.273.200**	**$23.189.775**	**$842.083.425**
	0230117459920242896	Mujeres de Santa Fe, Tejiendo futuro		**$2.160.984.125**	**$17.649.975**	**$2.143.334.150**
Totales				**$ 3.121.743.000**	**$ 136.325.424**	**$2.985.417.576**

Resumen ejecución financiera del contrato

Concepto	Valor
1. Valor Inicial:	$ 3.121.743.000
2. Valor Adiciones:	N/A

3. Valor Total:	$ 3.121.743.000
4. Valor Total Ejecutado:	$ 136.325.424
5. Saldo:	$ 2.985.417.576

DIEGO ALEJANDRO LÓPEZ LÓPEZ
C.C. 1.022.344.483 de Bogotá D.C
ALCALDE LOCAL DE SANTA FE

YURELY MEDINA GARCÍA
CC. 1.075.224.189 de Neiva H.
APOYO A LA SUPERVISIÓN